

INFORME ESTADISTICO

TRIMESTRE MARZO/MAYO 2015 - OVD RIO GALLEGOS

En el período trimestral Marzo/Mayo 2015 ante esta Oficina de Violencia Doméstica dependiente del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Santa Cruz, asistieron 247 personas, las que se hicieron presentes voluntariamente en forma directa y derivada a los fines de tomar conocimiento de las funciones que tiene esta oficina, realizar denuncias por violencia familiar, siendo otras derivadas a las dependencias respectivas donde debían realizar su consulta fuera del ámbito de esta OVD.-

1

De las 247 personas que fueron atendidas, se discriminan en 188 denuncias, 40 consultas informativas, 19 consultas fuera del ámbito de la OVD.-

Continua el crecimiento notorio en el número de consultas informativas (de 32 informativas del trimestre anterior a 40 del presente) denotando el interés por las víctimas de violencia de realizar esta consulta no encontrándose al momento decidida a realizar la denuncia, oportunidad en que se la informa sobre sus derechos y las medidas cautelares que podrían solicitar.-

Respecto de las personas que han concurrido a realizar denuncias 169 son afectadas directas y 19 personas realizaron denuncias como terceros, quienes han concurrido a denunciar hechos de violencia sufridos por otra persona.-

VINCULO VICTIMA-AGRESOR

Respecto a la relación entre Afectada-Denunciada vínculo que mayor conflictiva presenta en este trimestre al igual que los anteriores lo constituyen las ex parejas (59,17%), siendo los mismos ejes motivadores como divorcios no resueltos, cuotas alimentarias, régimen de visitas no acordados respecto de los hijos en común y negativa de una de las partes a dar fin a la relación de pareja.-

Las relaciones entre cónyuges y concubinos se ubican en segundo lugar en un 20,71% manteniéndose dicho porcentaje con relación al trimestre anterior que fue de un 18,88.-

DESENCADENTE DE VIOLENCIA

La celotipia continua en este trimestre también siendo el eje motivador que mayor se presenta en la violencia intrafamiliar, arrojando un porcentaje de 41,42.-

Si bien la celotipia continua ocupando el primer lugar como motivo desencadenante de la violencia, en este trimestre ha disminuido notablemente su porcentaje con relación al trimestre anterior que fue de 53,85.-

La autonomía de la víctima y el consumo de alcohol y sustancias toxicas se ubican en un segundo lugar con igual porcentaje 23,67%.-

El 34, 91% de las victimas atendidas manifestaron no poder asociar la violencia a algún factor determinado.-

GRUPO DE EDADES AFECTADAS Y DENUNCIADAS

En cuanto al grupo de edad predominante en afectadas lo constituyen en un 33.13% la franja etarea entre 22-29 años. y un 27,22% la franja entre 30-39 años

Se observa en cuanto a las denunciadas que el grupo preponderante corresponde a los denunciado en la franja de edad entre 30-39 en un 33, 17% y en un segundo lugar se ubica la franca ubicada entre los 22-29 años en un 32,69.-

SUBAFECTADAS NIÑOS-NIÑAS

En este apartado se registraron las personas sub-afectadas por la violencia doméstica, que constituyeron un total de 231 personas, arrojando que el 89.55% resultan ser niños/niñas entre 0 y 17 años de edad, quienes se constituyen en víctimas por presenciar actos de violencia o porque son inferidos contra ellos, constituyendo un 31.99% niños y niñas entre 0 a 5 años y un 30.27% la franja de 6 a 10 años.-

TIPOS DE VIOLENCIA

En relación a los tipos de violencia que se ejerce sobre las víctimas, la violencia psicológica o verbal continua siendo el tipo de violencia que predomina en los casos atendidos constituyendo el 89,36%, preponderancia esta que se mantiene en todos los trimestres estadísticos realizados hasta la fecha.-

La violencia física se postula en segundo lugar en el tipo de violencia que sufren las víctimas ubicándose en un 61,84% del total de casos atendidos.-

Es de destacar que la violencia verbal y la física se mantienen en casi todos los trimestres como las principales tipos de violencias que se registran en los hechos de que se denuncian.-

TIPOS DE INGRESOS

Los tipos de ingresos que se producen en esta Oficina de Violencia Doméstica tienen como mayor afluentes de víctimas las que son derivadas por las Seccionales de la Policía de la Provincia de Santa Cruz, en un 46,81 %, y en un 17,02 fueron derivadas por la Comisaría de la Mujer y la Familia, sigue al igual que el resto de los trimestres coincidiendo en que las Comisarias son el espacio dentro de la sociedad donde las personas víctimas concurren en busca de ayuda, dado la inmediatez del domicilio y la existencia, la mayoría de las veces, de la configuración de algún delito penal (lesiones, amenazas, daño, privación de la libertad, violación de domicilio entre otros), interviniendo primariamente la autoridad policial.-

En este trimestre se ubica en segundo lugar la comparencia en forma directa de la víctima, por conocimiento de la existencia de esta dependencia en un 9,57%.-

También a través de las Defensorías Públicas Oficiales se ha recibido el 7,98% de las personas atendidas -lo que constituye un total de 15 personas- quienes concurren a radicar denuncia por violencia.-

DERIVACIONES

En cuanto a las derivaciones que se realizaron durante este trimestre desde la Oficina a mi cargo, consta que todas las denuncias fueron presentadas ante los Juzgados de Primera Instancia de la Familia en turno,

También se realizaron derivaciones no judiciales a organismos provinciales para la contención terapéutica de las víctimas y la evaluación de una asistencia económica si correspondiere para el caso, arrojando que en un 21,81% de las denuncias se le dio intervención a la Subsecretaría de la Mujer y en un 9,05% se le dio intervención al Área de Violencia del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia.-

Asimismo se realizaron derivaciones a la Coordinación de Políticas de Niñez, Adolescencia y Familia de la Municipalidad de Río Gallegos en aquellos casos donde existía la presencia de menores en situación de riesgo, en un total de 43 casos (22,876% de las denuncias recepcionadas), para que dicho organismo proceda a evaluar al grupo familiar y adopte las medidas que correspondieran.-

O.V.D. RIO GALLEGOS, de Junio de 2015.-